CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1_PCCNTR_7095272 DEL 04/12/2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila
CONTRATO NRO.	**CO1_PCCNTR_7095272 DE 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de Diciembre de 2024
OBJETO	41_9527_299 Prestar el Servicio de Poda de Altura, Tala de Árboles y Mantenimiento de Zonas Verdes Suministrando e Instalando Especies Florales, Sistema de Riego, Abonos, Fertilizantes y Fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	**PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA PAEC SAS**
CC o NIT	**901.062.925-1**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Prestar el Servicio de Poda de Árboles del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
FECHA DE INICIO	04 de Diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil trescientos pesos m/cte. ($62.941.300,00).
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de Diciembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Sesenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil trescientos pesos m/cte. ($62.941.300,00).
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789

	de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01 de 2024
PERIODO DEL INFORME	Desde el 04/12/2024 al 13/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes	El contratista Cumplió con la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones.	Entrega de los documentos soportes donde se indica que el personal cuenta con las respectiva afiliaciones a salud, Pensión, ARL y documentos que los acreditan con

		TSA.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	El contratista prestó el servicio de Poda, Tala, Siembra de Material Vegetal y otros, de acuerdo a la necesidad y requerimientos del Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios del SENA Regional Huila", cumpliendo con lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	Se evidencia en el informe de ejecución contractual, registro fotográfico por cada ítem contratado y ejecutado para cada una de las Sedes intervenidas.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con la presente obligación.	-Informe de supervisión -Informe del Contratista que incluyen la ejecución de la Poda y Tala de Árboles. La distribución de Material Vegetal y Suministros de Jardinería, a través del Registro fotográfico
4. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	Soporte de entrega de Dotación, Entrega de Elementos de Protección Personal al personal ejecutante, maquinaria y equipos de trabajo, suministro de material vegetal, siembra y aplicación de elementos abonos y fertilizantes de jardinería.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y objeto contractual, acorde con lo presentado en la oferta.	SI	Soporte de entrega de elementos de seguridad al personal ejecutante del presente contrato. El dia 03 de Diciembre de 2024.
6. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.		Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reportó ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del

		Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El Contratista desarrollo toda sus actividades con Lealtad y buena fe, cumpliendo con su obligación contractual.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento entrega a supervisión.
8. Mantener indemne al SENA.	Cumplió cumpliendo con su obligación contractual.	No presento inconvenientes con terceros o algún empleado para ejecutar la actividad encomendada.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra. Numero de Planilla No 94777728104.
10. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	SI	Lista de asistencia a inducción de SST. Fecha 04 de Diciembre de 2024.
11. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Presenta Factura de Venta No PFEL114 y demas soportes donde

		indica que sostuvo los precios para la ejecucion del trabajo.
12. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	SI	Se presentan pólizas de la Empresa Solidaria de Colombia No 560-47-994000185106.
13. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI	Se presentan pólizas de la Empresa Solidaria de Colombia No 560-47-994000185106.
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	Dentro del Informe de Actividades entregada por el Contratista no reporto ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros.
15. Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo	SI	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra y documentos del contador donde avala el pago de la seguridad social y pago de nómina según Ley 100/94 del personal. Numero de Planilla No 94777728104.

nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
17. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, causea la administración o a un tercero.	SI	Se presenta informes por parte de la Supervisión donde se corrrobaora dicha informacion.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento

19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	SI	Se realizará la liquidación del contrato, una vez se hayan cumplido todos los trámites contractuales. Falta que se realice el desembolso del pago.
21. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	SI	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento. Presentado el 13 de Diciembre de 2024.
22. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación	El Contratista cumple con cada una de las obligaciones y está presto a recibir cada una de las observaciones realizadas durante la ejecucion del contrato de Poda en el Centro de Formacion sede Neiva	El Contratista cumple con lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL – SIGA		
1. Prestará el servicio de poda de altura y tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando, sembrando e instalando especies florales, sistema de riego, piedras decorativas, materas, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios del SENA Regional Huila, descritos	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro, tiempo de ejecución y cantidad. Evidencias Informe de Supervisión. Informe del Contratista. Acta de Inicio, Cronograma de Ejecución, Documentos soportes de Seguridad y Salud en el Trabajo.

dentro de las especificaciones técnicas requeridas, lugares y los plazos establecidos, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización de los Supervisores de Contrato designados por el Subdirector de Centro.		Utilizó la totalidad de los Implementos, herramientas y equipos requeridos para garantizar la seguridad y protección de los bienes de la Entidad y de terceros.
2. Cumplir con las condiciones económicas, técnicas, financieras, términos y plazos establecidos para la entrega del servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando, sembrando e instalando especies florales, sistema de riego, piedras decorativas, materas, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios del SENA Regional Huila conforme al cronograma aprobado por la supervisión.	SI	El Contratista cumplió con lo establecido. Ejecutó las actividades programadas y establecidas en el Cronograma de Ejecución.
3. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y suministro de las herramientas necesarias para la ejecución del contrato requeridos por el SENA.	SI	Informe de ejecución contractual. Cronograma Informe de Supervisión Informe del Contratista Relación de Maquinaria, Equipos Utilizados y Vehículos. Personal Vinculado para la Ejecución del Contrato Evidencia fotográfica

4. Suministrar, sembrar, instalar bienes y servicios de óptima calidad.	SI	*Se anexa cronograma de ejecución *Relación de Arboles de poda, tala, siembra de material vegetal y materiales de jardinería con su respectiva distribución.
5. El oferente deberá señalizar las áreas de trabajo para minimizar el riesgo de la comunidad transeúnte. En caso de requerirse que no exista personal en el área deberá realizarse la actividad en fines de semana para lo cual se deberá gestionar el permiso de ingreso con anticipación de un día.	SI	*Evidencia Registro fotográfico de los procedimientos implementados, señalización y demás. *Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. *Informe de Supervisión.
6. El contratista deberá contar con la totalidad de los implementos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual, acatando las instrucciones de la autorización otorgada al SENA por parte de la autoridad ambiental para la poda de árboles.	SI	*En el Informe Técnico del Contratista se adjuntó evidencia del cumplimiento de la obligación: Relación de herramientas, maquinaria, equipos y personal vinculado a la ejecución del contrato. *Se contó con el Apoyo a la Supervisión de la Dinamizadora Ambiental y la Profesional de SST del Centro de Formación.
7. Realizar las talas y podas de árboles con la totalidad de los implementos de seguridad, tales como arnés, eslinga, casco con Barbuquejo, botas con puntera, mascarilla o tapabocas, escalera y demás implementos que sean necesarios para la protección integral de las personas que vayan a realizar la actividad.	SI	Se relaciona informe de ejecución contractual las evidencias del uso de dotación y elementos de protección personal.
8. Permitir al supervisor designado por el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios la revisión de los	SI	Dentro de Informe de Actividades Ejecutadas por el Contratista no reporto ninguna reclamación.

trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.		
9. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, por su cuenta y riesgo sin que el SENA Adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara vinculado a la Empresa PAEC SAS, adicionalmente, afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.
10. Emplear personal con experticia e idoneidad en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.	SI	Se verificó el cumplimento de idoneidad del personal vinculado.
11. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
12. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisitos necesarios para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones.	El contratista presenta la facturación electrónica acorde a los parámetros de la DIAN.	El contratista presenta Factura No PFEL 114.
13. Hoja de vida de los equipos y elementos de aprovechamiento, y poda que serán utilizados durante la ejecución del contrato tales como motosierra, andamios, cuerdas, escaleras	SI	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de

certificadas, entre otros. Nota: todos los equipos, elementos utilizados para trabajo seguro en alturas, deberán estar inspeccionados por parte del fabricante en el caso de tener más de un año y certificados.		Formación. Se presentó documentos el dia 04 de Diciembre de 2024.
14. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común acuerdo con el objeto del contrato.	SI	Se cumplieron.
15. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. NOTA: la inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.	SI	Lista de asistencia a inducción de SST – Ambiental y Energético. Se realizó la inducción el dia 04 de Diciembre de 2024.
16. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	SI	Se presentó planilla de afiliación a seguridad social del personal vinculado.
17. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal	SI	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el dia 04 de Diciembre de 2024.

que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.		
18. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	SI	Señalizacion de las Zonas a intervenir, presencia de SST y Trabajos en el Fin de Semana para evitar presencia de personal ajena a la Operación. Cumplimiento de Personal Liniero para Intervención de Árboles.
19. Todo personal que va a realizar trabajo en altura 1,50 metros o más sobre un nivel inferior deberá estar formado en el nivel o avanzado y que tenga el reentrenamiento según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	El contratista presenta documentación (ATS Y PERMISOS DE TRABAJO) y Curso de Trabajo Seguro de Altura Avanzado / Supervisión de SST durante todo el desarrollo de la actividad de Poda.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el dia 04 de Diciembre de 2024.
20. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización	El contratista presenta documentación (ATS Y PERMISOS DE TRABAJO) y Curso de Trabajo Seguro de Altura Avanzado / Supervisión de SST durante todo el desarrollo de la actividad de Poda.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el dia 04 de Diciembre de 2024.

del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.		
21. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
22. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015.	SI	Se adjunta Certificación de Disposición Final de Residuos Vegetales.
23. El contratista deberá tener en cuenta para la poda buenas prácticas como son: desinfección de herramientas, aplicación de cicatrizantes, la poda no deberá exceder el	SI	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento

30º/o del follaje de la copa, entre otras.		
24. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de materiales y residuos acumulados y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.	SI	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento
25. La recolección, cargue, descargue, transporte y disposición final de residuos vegetales resultantes será asumido por el contratista. Está prohibida la quema y la disposición de residuos de la poda frente a las instalaciones del SENA, separador vial, zonas verdes, rondas hídricas.	SI	Se disponía de vehículo y SST durante las actividades en caso de una emergencia.
26. Entregar a la entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 Titulo 6 capitulo 1 sección 3. (Gestión con empresas que cuenten con licencia ambiental).	SI	Documentos soportes con la entrega del Certificado de la Disposición Final del Material Vegetal. Se presenta documento de Disposición final con fecha de 12 de Diciembre de 2024
27. Desarrollar y dar cumplimiento al pago de la tarifa de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal, emitida por la autoridad ambiental, consistente en la compra y entrega de especies forestales de acuerdo con las	SI	El contratista entrego los 250 plántulas para la compensacion por el aprovechamiento Forestal a la Entidad Ambiental CAM

condiciones dispuestas en la medida compensatoria ordenada para cada una de las Sedes intervenidas.		
28. Presentar un informe final mediante un documento técnico de ejecución de las actividades en la que tendrá que describir la vegetación a intervenida, el tipo de poda a realizo, las herramientas a utilizadas, el lugar de disposición del material sobrante de la poda y recomendaciones de mantenimiento para las siguientes vigencias, en medio digital (pdf, Excel o Word). Elaborado por el profesional idóneo.	SI	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/12/2024	**PFEL114**	**62.941.300**	**62.941.300**	**0.00**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: **100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado DICIEMBRE DE 2024**	**Planilla nro. 9477728104 del 08/12/2024**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**ASEGUTADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
NRO. DE PÓLIZA	**560-47-994000185106**		
CERTIFICADO O ANEXO	**0**		
FECHA EXPEDICIÓN	**04/12/2024**		
FECHA APROBACIÓN	**04/12/2024**		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/12/2024	18/04/2025	12.588.260.oo
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	04/12/2024	18/12/2027	3.147.065.oo
Calidad del servicio	04/12/2024	18/06/2025	12.588.260.oo

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	**ASEGUTADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
NRO. DE PÓLIZA	**560-74-99000033915**		
CERTIFICADO O DE ANEXO	**0**		
FECHA EXPEDICIÓN	**04/12/2024**		
FECHA APROBACIÓN	**04/12/2024**		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**04/12/2024**	**13/12/2024**	**260.000.000.oo**

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato **CO1_PCCNTR_7095272 DE 2024**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora **MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY**, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- Documento Informe Final del Contratista (Se Anexa Registro Fotográfico) Fecha del 04 de Diciembre al 13 de Diciembre de 2024.
- Documento Radicado Ante Electrohuila S.A. E.S.P. donde se consta los trabajos de Media y Baja Tensión del Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila
- Certificacion de Disposición Final.
- Hoja de Seguridad de los elementos aplicados a los arboles
- Documento Radicado ante la Estacion de Servicio Terpel
- Oficio de Oficio para trabajos del Fin de semana del 07 al 08 de Diciembre de 2024.

Para constancia se firma el dia Trece (13) de Diciembre (12) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY
Supervisor del contrato



MARTHA LILIANA GAITÁN RODRÍGUEZ
Apoyo a la supervisión

Elaboró: **MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY - Profesional G08 - Infraestructura y Logística – G.A.A.M. -** Supervisor del contrato

ANEXO No 1

ACOMPAÑAMIENTO SST Y AMBIENTAL





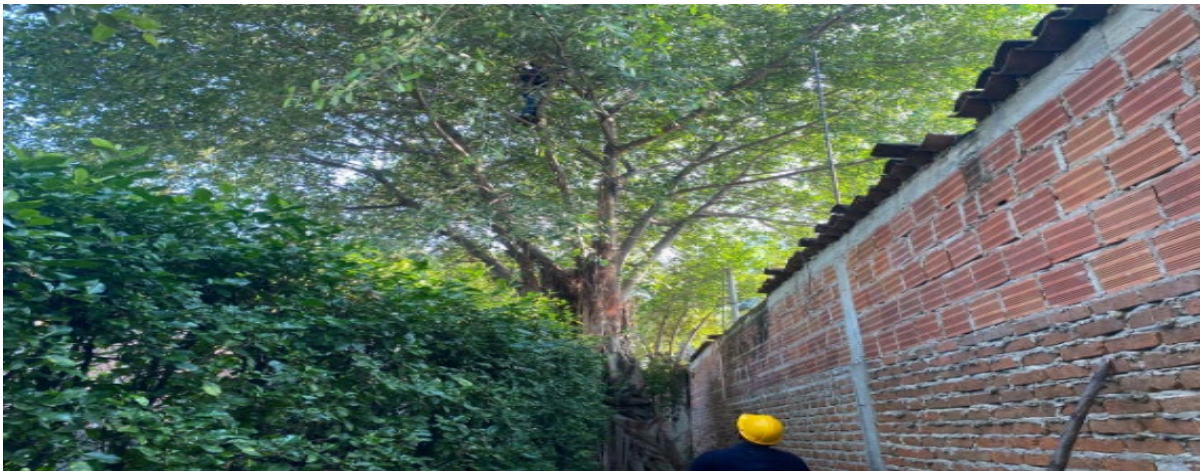
SEDE INDUSTRIAL





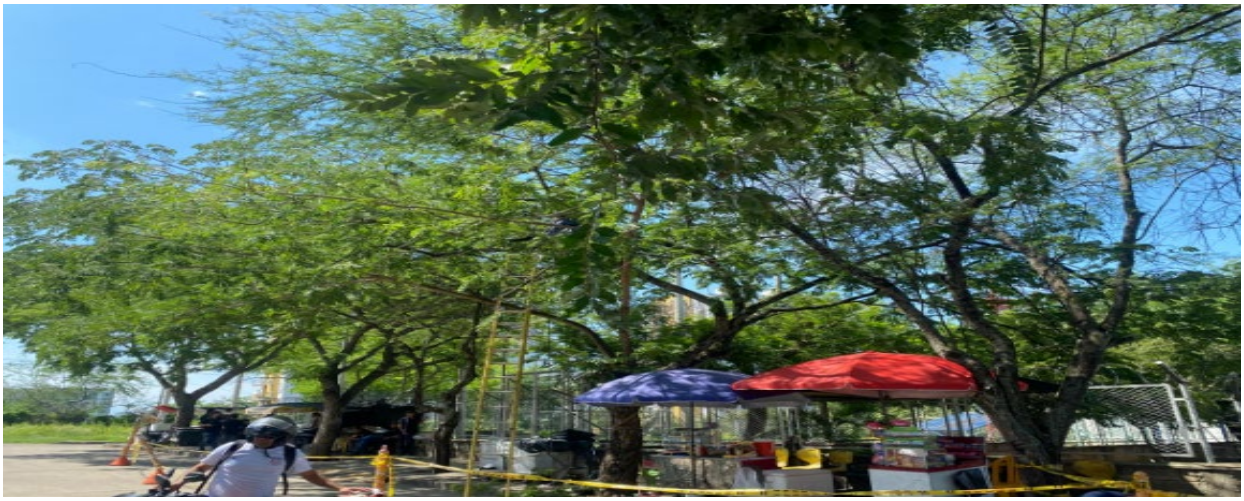




















SEDE COMERCIAL









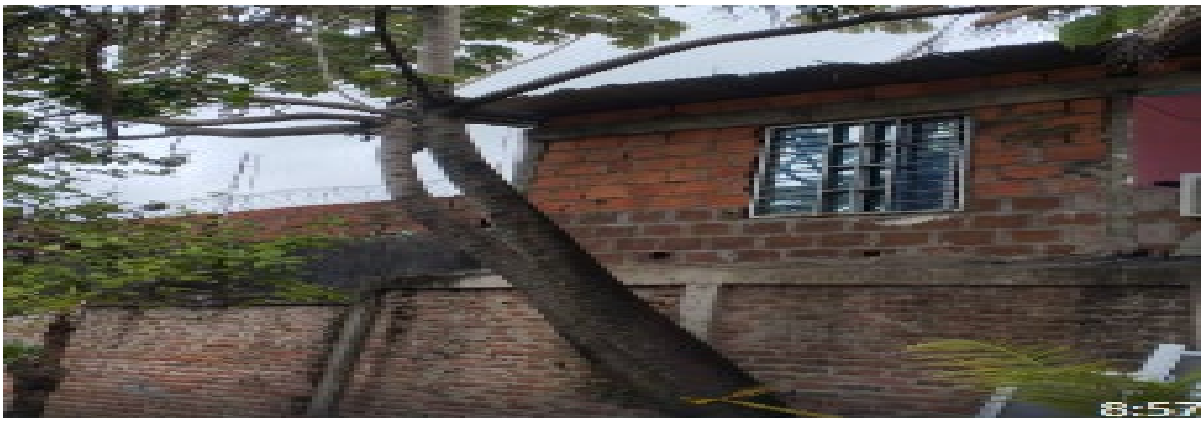








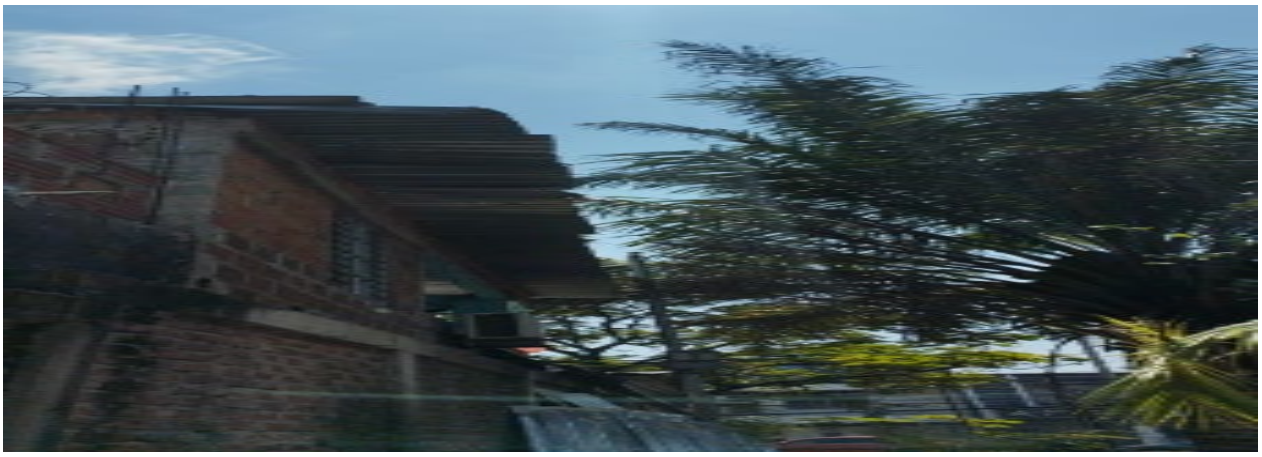
SEDE TECNOPARQUE











SUMINISTRO ELEMENTOS MATAS Y SIEMBRA











SUMINSTROS


8
funciones
funções
Pistola de riego
adaptable con
8 funciones
Pistola de irrigar
adaptável com
8 funções




marlon st









DISPOSICION FINAL







MATERIAL Y CICATRIZANTE


CIKATREEZAN


PARE

